



Del dñe marqués.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.**

Coeno, le confiere la tabla que dessa, el Páramo
que es la del barrio de la Concepcion, dando
iguales fianzas a las que tenia dada esta
Republica esta Ciudad al Sr. Alcalde mayor que
aprendido mande reguardar y cumplir lo que
dessa revuelto como el que en caso necesario
se facilite al suodicho Juan Juan la cara que
sea a proposito en el parage que se le preva
y ha viéndose se tease Cavallero Comend.
para lo que es de papel a la Junta de
Propios y Arbitrios toco a los señores D. Alonso
de S. Martin Parcia Campesano y D. Antonio
de S. Pedro y otros señores Alcalde mayor
mande reguardar y cumplir lo revuelto
por esta Ciudad entos y por todo, y en caso
necesario en caso necesario a haver de
facilite la cara que se menziona
en el Sr. D. Martin de Escano dño de ambos
con el Itinerario desta Ciudad en quanto
a la nominacion de los expresados Contado
res, pero que en ningun modo concurre en
que pague los aduileres de la nueva

separa

